

01 de setiembre del 2022  
**DVM-A-0495-2022**

Señores  
Estudiantes universitarios

**Asunto:** Período de apertura para recepción de solicitudes para nuevas becas de postsecundaria 2022

Estimado estudiante:

Por este medio se les informa a todos los estudiantes universitarios matriculados en universidades públicas y privadas, que la fecha de apertura del período de recepción de solicitudes para optar por una beca, será del día **lunes 26 de setiembre al jueves 29 de setiembre**.

El proceso de solicitud de becas nuevas de postsecundaria se realiza **únicamente** en línea en el Módulo de Regionalización Digital, el cual se podrá acceder desde la página web del MEP, en el siguiente link: <https://mep.go.cr/becas-postsecundaria>, dicho módulo funcionará 24/7 durante el período indicado.

Para optar por una beca nueva de postsecundaria, **el estudiante deberá cumplir estrictamente con las siguientes condiciones:**

1. Presentar condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, definida por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios del estado SINIRUBE.
2. Estar empadronado en una carrera en una universidad pública o privada, y matricular una carga mínima de dos materias, acorde con el plan de estudios.

Los requisitos documentales que el estudiante debe presentar son:

1. Constancia de matrícula, recibos de pago, boletas de matrícula o documentos descargados de internet legibles que detallen nombre del estudiante, número de cédula o número de carnet, ciclo actual y el nombre de las materias por cursar, **correspondientes al II semestre o al III cuatrimestre 2022. No se aceptan capturas de pantalla.**

01 de setiembre 2022  
**DVM-A-DPE-0495-2022**

-2-

2. Constancia de notas o historial académico (con todas las calificaciones de los períodos anteriores) descargados de internet, legibles que detallen el nombre del estudiante, número de cédula, nombre de las materias, notas (aprobadas, reprobadas, retiradas, entre otras), ciclo cursado y nombre de la universidad.
3. Plan de estudios, actualizado de la carrera que cursa (legible) y en donde se reflejen los cursos de acuerdo con el grado matriculado (diplomado, bachillerato o licenciatura), los cursos matriculados deberán ser idénticos a los que registra el plan de estudios).
4. Título de bachiller en secundaria, para los casos de primer ingreso al sistema universitario en el III cuatrimestre o II semestre 2022.
5. Justificación de reprobación. **Siempre** que el estudiante repruebe o retire una materia deberá presentar una justificación **detallada** que respalde el motivo de dicha reprobación o retiro, para que sea valorado a lo interno de la Dirección de Programas de Equidad. La justificación debe indicar el detalle de las materias reprobadas o retiradas, las razones que sustenten la reprobación y los documentos necesarios que respaldan dicha justificación y la firma del estudiante.
6. Certificación de cuenta cliente y cuenta IBAN activa a nombre del estudiante, extendida por cualquier entidad del sistema bancario nacional, **con un tiempo no menor a 3 meses de emitida. La certificación debe detallar:** nombre del estudiante, cédula, número de cuenta cliente, número de cuenta IBAN, entidad bancaria.
7. Copia de cédula de identidad, vigente y legible.

#### Consideraciones importantes:

- **El estudiante debe anotar los números de cuenta cliente, cuenta IBAN y la entidad bancaria de forma correcta**, conforme a la certificación emitida por la entidad financiera. Se hace especial hincapié en esta información, ya que es indispensable para el correcto pago al estudiante, en el caso de resultar beneficiario de beca, y adicionalmente no es un campo modificable y únicamente el estudiante puede anotarlos. **Es responsabilidad del estudiante anotarlos correctamente.**

“Encendamos juntos la luz”

01 de setiembre 2022  
**DVM-A-DPE-0495-2022**

-3-

- No deben tildar ni poner caracteres especiales o guiones al nombre de los archivos que suban al módulo de prórroga, por ejemplo: MATRÍCULA, MATRICUL@. Los archivos deben **ser únicamente en formato PDF** (en un solo archivo, máximo 20 páginas)
- Cuando matriculen cursos de Estudios Generales, de Humanidades o cursos optativos, deben indicar claramente mediante una carta cuáles son: nombre del curso y código. Esta nota deberán adjuntarla con los demás documentos. De lo contrario, no serán considerados para el monto de la beca, es decir, que se deberá ajustar el monto de beca asignado.
- Los cursos complementarios, no serán considerados como parte de las materias matriculadas para determinar el monto de la beca, ya que no pertenecen al plan de estudios de la carrera.
- Realizar horas de proyección social, forma parte de los requisitos que los estudiantes deben cumplir para mantener la beca, sin embargo, este requisito se encuentra suspendido y se estará comunicando oportunamente cuando se retome.
- La cantidad de becas a otorgar está sujeta a la disponibilidad presupuestaria, y a la cantidad de cursos matriculados por los estudiantes con trámite de beca aprobado.
- El monto de beca se otorga en función de la cantidad de materias matriculadas, que se encuentren **dentro del plan de estudios** de la carrera en la que este empadronado.
- Deben tener presente que si su condición socioeconómica no se encuentra dentro del rango de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad, el Módulo de Regionalización Digital no le permitirá continuar con el proceso, ya que este es una de las condiciones indispensables para ser candidato a una beca.

“Encendamos juntos la luz”

---

01 de setiembre 2022  
**DVM-A-DPE-0495-2022**

-4-

Cabe mencionar que se procesarán únicamente las solicitudes recibidas por medio del Módulo de Regionalización Digital que cumplan con **todos los requisitos indicados en este oficio**, sin errores u omisiones.

El resultado de su trámite se le estará comunicando entre los meses de octubre y noviembre 2022, al correo electrónico aportado por el estudiante y registrado en nuestra base de datos.

En caso de tener consultas deben realizarla **únicamente** al correo: [becaspostsecundaria@mep.go.cr](mailto:becaspostsecundaria@mep.go.cr) y **anotar siempre el nombre completo y el número de cédula**.

Sin más por el momento.

Johan Mena Cubero  
**Director**  
DIRECCION DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

LEMH/AMLS

C. Sra. Denia Rodríguez Vallejos. Subdirectora, Programas de Equidad/ MEP  
Sra. Laura Mena Hernández. Jefa Unidad de Becas, Programas de Equidad/ MEP